



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-147-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ALIMENTOS DEL EVENTO
"ENCENDIDO DEL ÁRBOL IMSS 2024".

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 30 de mayo de 2024, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-050GYR019-N-147-2024, para la contratación del Servicio de alimentos del evento "Encendido del Árbol IMSS 2024", de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibió a través de CompraNet la cotización de los siguientes participantes:

Table with 2 columns: No. and Participantes. Row 1: 1.- A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V. Row 2: 2.- JARET SHEIDY NAVA RUIZ

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 21 de mayo de 2024. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Propuestas.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el

Handwritten signature/initials in blue ink.





cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS. -----

En primer término, se verificó si la propuesta fue debidamente firmada electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". -----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).-----

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas que presentaron los participantes 1) A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V., 2) JARET SHEIDY NAVA RUIZ, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Acuse Verificado por el Sistema CompraNet. -----

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. -----

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el Anexo 3 de la Solicitud de cotización. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

Handwritten signature/initials in blue ink.



Dicha evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante 1) A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización.

En lo que refiere al participante 2) JARET SHEIDY NAVA RUIZ, no presenta la documentación requerida en el anexo 3 de la Solicitud de Cotización, por lo que no cumple con los extremos solicitados, derivado de lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad a lo establecido en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP.

C) EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas de los participante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte de la Titular de la División de Desarrollo Cultural, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: No., Participantes, Evaluación Técnica. Row 1: 1.- A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V. Cumple. Row 2: 2.- JARET SHEIDY NAVA RUIZ No Cumple.

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES).

Solo se considerarán para la evaluación económica las proposiciones que cumplan con los requisitos técnicos, de la evaluación realizada por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.39 de las POBALINES; se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: No., Participantes, Evaluación Económica. Row 1: 1.- A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V. Cumple. Row 2: 2.- JARET SHEIDY NAVA RUIZ No Cumple.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo III la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

II. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el contrato del Servicio de alimentos del evento "Encendido del Árbol IMSS 2024", a la persona moral: A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V.



Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V.	
Número:	050GYR019N147-001-00
Objeto:	Servicio de alimentos del evento "Encendido del Árbol IMSS 2024"
Subtotal:	\$255,300.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	\$40,848.00 (Cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$296,148.00 (Doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.
Monto de la garantía	\$25,530.00 (Veinticinco mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.





- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

-----  
 El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, la firma de los contratos será dentro de los 15 días naturales siguiente a la notificación de la presente adjudicación. -----

-----  
 Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

-----  
 Al respecto y en cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

-----  
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>  
[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)  
 -----

**III. CIERRE DEL ACTA.** -----

-----  
 Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos





EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-147-2024

Servicio de alimentos del evento "Encendido del Árbol IMSS 2024".

Se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa exhibida por los participantes que presentaron propuestas a la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 3 columns: Descripción, A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V., and JARET SHEIDY NAVA RUIZ. It lists evaluation criteria such as 'Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica' and 'Escrito de nacionalidad mexicana'.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En lo que refiere al participante JARET SHEIDY NAVA RUIZ, no presenta la documentación requerida en el anexo 3 de la Solicitud de Cotización, por lo que no cumple con los extremos solicitados, derivado de lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad a lo establecido en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

Ciudad de México, a de 30 de mayo de 2024

Revisó y Autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos



**A&A**  
Professional  
Groups and Meetings



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA**

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
División de Contratación de Activos y Logística  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Calle Durango Número 291, Piso 5,  
Col. Roma Norte  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc  
C.P. 06700  
Ciudad de México, Méx.  
Tel. (55) 51 28 00 00  
[www.imss.gob.mx/](http://www.imss.gob.mx/)  
Presente

Adjudicación Directa de carácter Nacional de Participación Electrónica con Número: AA-50-GYR-050GYR019-N-147-2024

**A. PROPUESTA ECONÓMICA**

- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada de "EL LICITANTE" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto conforme a lo siguiente:

Concepto
Servicio de alimentos del evento "Encendido del Árbol de Navidad IMSS 2024"

**Partida Única**



**A&A**  
Professional  
Groups and Meetings



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



SOLICITUD DE COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR019-N-147-2024 / SERVICIO DE ALIMENTOS DEL EVENTO "ENCENDIDO DEL ÁRBOL IMSS 2024"

**Lugar del Servicio:** Explanada del edificio central del IMSS ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México

Partida única	Conceptos/Descripción	Cantidad	Días de Servicio	Precio Unitario
	<p>10. Esquites hervidos. Y elotes hervidos servidos en vaso y Biodegradables de 10 onzas o 295 ml y montados en palos de madera.</p> <p><b>Incluye:</b> complementos, mayonesa, limones, chile en polvo que no pique, queso rallado. Y servilletas y palos de madera específicos para elotes, cucharas desechables.</p>	1500 (mil quinientas) piezas		
	<p>11. Tamales de 150 gr C/U servidas en plato biodegradable individual.</p> <p>750 (setecientos cincuenta) piezas Dulce fresa.</p> <p>750 (setecientos cincuenta) piezas Salsa verde no picante.</p>	1500 (mil quinientas) piezas	1 día (El día del evento del Encendido del Árbol)	\$255,300.00
	<p><b>Incluye:</b> complementos, servilletas, tenedores y platos biodegradables específicos para elotes.</p>	1500 (mil quinientas) piezas		
	<p>12. Buñuelos de Harina De 10 cm de diámetro. (presentación en bolsita Biodegradable con dos piezas cada bolsa cerrada de (12x23cm).</p>	400 (cuatrocientos) litros		
	<p>13. Ponche, caliente endulzado con piloncillo, servido en vaso desechable de 10 onzas o 295 ml.</p>			

*(Handwritten signature)*



**Lugar del Servicio:** Explanada del edificio central del IMSS ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México

Partida única	Conceptos/Descripción	Cantidad	Días de Servicio	Precio Unitario
Servicio de alimentos del evento "Encendido del Árbol IMSS 2024"	14. Agua fresca de Jamaica natural (no jarabe), endulzada con azúcar mascabado, servido en vaso biodegradable de 10 onzas o 295 ml.	300 (trescientos) litros		
	15. Parrillas de eléctricas para mantener los alimentos calientes. 1 (una) por cabaña.	4 parrillas		
	16. Tablones con manteles para colocar los alimentos, se deben considerar 2 (dos) tablones en cada una de las cabañas. Total de 8 (ocho) tablones y manteles.	8 (ocho) Tablones y 8 (ocho) manteles		
	17. Extensiones de 15 metros de largo para conectar el equipo necesario.	8 (ocho) extensiones		
	18. 2 (dos) personas supervisando el evento.	10 (diez) trabajadores		
			<b>SUBTOTAL</b>	\$255,300.00
			IVA	\$40,848.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$296,148.00</b>
<b>Monto Total en Letra</b>			<b>Doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.</b>	

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024.



**A&A**  
Professional  
Groups and Meetings



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



SOLICITUD DE COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR019-N-147-2024 / SERVICIO DE ALIMENTOS DEL EVENTO "ENCENDIDO DEL ÁRBOL IMSS 2024"

- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- Mi representada cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el servicio requerido.
- La cotización que presenta mi representada cumple con las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio en lo requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La cotización que presenta mi representada considera que el pago será conforme a la forma y tiempos señalados en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio (Anexo Técnico).
- La cotización que presenta mi representada considera las deducciones al pago y penas convencionales que se indican en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio (Anexo Técnico).

PROTESTO LO NECESARIO

  
ATENTAMENTE

**MANUEL ALEJANDRO COSSÍO DESCHAMPS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
A&A PROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS, S.A. DE C.V.



A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V. / RFC: AFG130313511  
Dirección: Bonampak No. 27, Local #3 (sobre Lozano Viuda de Betty),  
Col. Vértiz Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03600, CDMX.  
T: (55) 63 37 13 / M: (55) 15 37 61 61  
[www.aa-pgrm.com](http://www.aa-pgrm.com) / [alejandro.cossio@aa-pgrm.com](mailto:alejandro.cossio@aa-pgrm.com)